



Analisis Legislativo

01805-2014-PLO-SE

Asunto: Revisión del proyecto de ley que instituye el último sábado del mes de julio de cada año, como "**Día Nacional del Merengue**".

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abreu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle el Análisis Legislativo de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 2 de marzo de 2014, cuyo proponente es el senador Rubén Darío Cruz Ubiera.

Objeto de esta iniciativa:

Este proyecto tiene por objeto instituir el "**Día Nacional del Merengue**" en la República Dominicana.

Finalidad del Proyecto:

La finalidad de esta iniciativa es la búsqueda de soporte para promociones turísticas en el exterior como lo es el "**Día del Merengue**" y que este evento esté apoyado por los sectores público y privado del país.

Estructura de la resolución:

- Seis considerandos.
- Seis vistas.
- Cuatro artículos.
- Dos disposiciones transitorias.

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- Constitución de la República.
- Ley 541, de fecha 1 de enero de 1969, Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana.
- Ley 84, de fecha 26 de diciembre de 1979, que convierte la Dirección Nacional de Turismo en Ministerio de Turismo.

- Ley No. 41-00, de fecha 28 de junio del año 2000, que crea el Ministerio de Cultura.
- Ley 176-07, de fecha 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.
- Decreto 619-05, de fecha 11 de noviembre de 2005, que declara el 26 de noviembre de cada año como Día Nacional del Merengue.

Comision recomendada para el estudio del proyecto:

Recomendamos la Comision Permanente de Cultura, ya que estudia todas aquellas iniciativas tendentes al desarrollo, promocion y conservacion de la cultura y el folklore, enfatizando los lineamientos de las distintas manifestaciones que hacen referencia a la identidad nacional, procurando la integracion cultural de todos los dominicanos, dentro y fuera del territorio nacional.

Observaciones:

- ✓ Este proyecto ha sido presentado en varias ocasiones por el senador Ruben Dario Cruz Ubiera, el historial de la misma es el siguiente: la Comision de Cultura rindi6 informe favorable en fecha 20 noviembre de 2013, en el cual resolvieron rendir informe favorable, ya que el mes de julio es uno de los meses del año que posee, mayor movilidad turistica, debido a la presencia de los dominicanos ausentes, visitantes extranjeros que vienen a la Republica en el verano y los vacations escolares.
- ✓ En la iniciativa en cuesti6n, podemos observar que es la misma presentada en la iniciativa 01515-2013-PLO-SE, en la cual se ley6 informe favorable sin modificaciones.

Otras anotaciones:

Segun el articulo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendiran el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendandole al Pleno la aprobacion o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta dias habiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decision de la comision. De manera excepcional y previa justificaci6n por roroga solicitada, dicho plazo podria extenderse por hasta treinta y seis dias adicionales.

tamente,

(.. 4

c. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

